



**PUBLICACIÓN TRIMESTRAL DE SANCIONES FIRMES EN VÍA ADMINISTRATIVA Y/O JUDICIAL  
EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 BIS DE LA LEY 12/2013, DE 2 DE AGOSTO,  
DE MEDIDAS PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA CADENA ALIMENTARIA**

	IDENTIFICACIÓN DEL INFRACTOR	INFRACCIÓN SANCIONADA *	SANCIÓN IMPUESTA**
1	ACEITES DEL SUR-COOSUR, S.A.	23.2 -párrafo 2º- (incumplimiento de los plazos de pago)	3.001,00 €
2	AGRIBUR, S.L.	23.2.c) (no incorporar en el contrato alimentario el precio recogido en el artículo 9.1.c).	19.800,00 €
3	AGRÍCOLA VALENCIANA PLA DELS OLIVARS, S.L.	23.2 -párrafo 2º- (incumplimiento de los plazos de pago)	1.800,60 €
4	AGRICULTURA Y CONSERVAS, S.A. (AGRICONSA)	23.2 -párrafo 3º- (no incorporar en el contrato alimentario el precio recogido en el artículo 9.1.c)	1.800,60 €
5	ALJARAFRUIT, S.L.	23.2 -párrafo 2º- (incumplimiento de los plazos de pago)	1.800,60 €
6	BODEGAS FERNANDO CASTRO, S.L.	23.2 -párrafo 2º- (incumplimiento de los plazos de pago)	3.360,73 €
7	BODEGAS GALLEGO LAPORTE WORLD WINES, S.L.	23.2 -párrafo 2º- (incumplimiento de los plazos de pago)	2.145,06 €
8	BODEGAS J. SANTOS, S.L.	23.2 -párrafo 3º- (no incorporar en el contrato alimentario el precio recogido en el artículo 9.1.c)	3.001,00 €
9	BODEGAS PEÑAFIEL, S.L.	23.2 -párrafo 3º- (realizar modificaciones del precio incluido en el contrato que no estén expresamente pactadas por las partes)	6.000,00 €
10	BODEGAS VINIVAL, S.L.	23.2 -párrafo 2º- (incumplimiento de los plazos de pago)	1.800,60 €
11	CASTELDUC, S. COOP. V.	23.2 -párrafo 3º- (realizar modificaciones del precio incluido en el contrato que no estén expresamente pactadas por las partes)	3.000,00 €
12	DCOOP S.C. ANDALUZA	23.2 -párrafo 3º- (no incorporar en el contrato alimentario el precio recogido en el artículo 9.1.c)	3.001,00 €
13	EXPO EUROFRUT, S.L.	23.2 -párrafo 3º- (realizar modificaciones del precio incluido en el contrato que no estén expresamente pactadas por las partes)	2.400,00 €
14	FERTOFRANS, S.L.	23.2 -párrafo 2º- (incumplimiento de los plazos de pago)	27.009,00 €
15	FRUTAS DIEGO MARTINEZ E HIJOS, S.L.	23.2 -párrafo 2º- (incumplimiento de los plazos de pago)	2.376,94 €
		23.2 -párrafo 3º- (no incorporar en el contrato alimentario el precio recogido en el artículo 9.1.c)	3.000,00 €
16	FRUTAS GONZÁLEZ GARZÓN, S.L.	23.2 -párrafo 2º- (incumplimiento de los plazos de pago)	1.800,60 €
17	GREEN FRUITS COOP. V.	23.2 -párrafo 2º- (incumplimiento de los plazos de pago)	1.800,60 €
18	HORTOVERIN, S.L.	23.2 -párrafo 2º- (incumplimiento de los plazos de pago)	3.892,36 €
		23.2 -párrafo 3º- (no formalizar por escrito los contratos alimentarios)	1.800,60 €



**PUBLICACIÓN TRIMESTRAL DE SANCIONES FIRMES EN VÍA ADMINISTRATIVA Y/O JUDICIAL  
EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 BIS DE LA LEY 12/2013, DE 2 DE AGOSTO,  
DE MEDIDAS PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA CADENA ALIMENTARIA**

	IDENTIFICACIÓN DEL INFRACTOR	INFRACCIÓN SANCIONADA *	SANCIÓN IMPUESTA**
19	J. GARCÍA CARRIÓN, S.A.	23.2 -párrafo 3º- (no incorporar en el contrato alimentario el precio recogido en el artículo 9.1.c)	3.001,00 €
		23.2 -párrafo 3º- (realizar modificaciones del precio incluido en el contrato que no estén expresamente pactadas por las partes)	9.003,00 €
20	JUAN RAMÓN LOZANO, S.A.	23.2 -párrafo 3º- (no incorporar en el contrato alimentario el precio recogido en el artículo 9.1.c)	8.000,00 €
21	LIMONES LAZARO EL LURDO, S.L.	23.2 -párrafo 2º- (incumplimiento de los plazos de pago)	1.800,60 €
		23.2.b) (no formalizar por escrito los contratos alimentarios)	138.006,00 €
		23.2.c) (no incorporar en el contrato alimentario el precio recogido en el artículo 9.1.c).	18.001,00 €
		23.2.h) (la resistencia, obstrucción, excusa o negativa a las actuaciones de la Administración)	18.001,00 €
22	NATURAL FRUIT EUROPE, S.L.U.	23.2.g) (incumplimiento de los plazos de pago)	39.600,00 €
23	NATURAMA SAT N 579 CV	23.2 -párrafo 2º- (incumplimiento de los plazos de pago)	1.800,60 €
24	NEGOCIANTS, S.L.U.	23.2.g) (incumplimiento de los plazos de pago)	13.800,60 €
25	PAVO Y DERIVADOS, S.A. (PADESA)	23.2.c) (no incorporar en el contrato alimentario el precio recogido en el artículo 9.1.c).	33.000,60 €
26	S G MARZAL, S.L.	23.2 -párrafo 2º- (incumplimiento de los plazos de pago)	1.800,60 €
27	SAT Nº 9422 LA PLANA DE BURRIANA	23.2 -párrafo 2º- (incumplimiento de los plazos de pago)	3.001,00 €
28	SCHWEPPE, S.A.	23.2 -párrafo 3º- (no formalizar por escrito los contratos alimentarios)	3.001,00 €
29	SERAGRO-IBERIAN, S.L.	23.2.h) (la resistencia, obstrucción, excusa o negativa a las actuaciones de la Administración)	18.001,00 €
30	VINÍCOLA DE CASTILLA, S.A.	23.2 -párrafo 3º- (no incorporar en el contrato alimentario el precio recogido en el artículo 9.1.c)	3.001,00 €

**LEYENDA:**

\* descripción de acuerdo con la redacción dada por la Ley en vigor en el momento de la comisión de la infracción.

\*\* cuantía pecuniaria exigida en el momento en el que la sanción haya devenido firme.